

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS

Para acreditar los requisitos y méritos, cumplimentarla instancia y realizar el trámite de firma electrónica y el registro se han de seguir las siguientes instrucciones :

1. Acceder a la solicitud que se registró para participar. Se ha de acceder mediante el enlace que figura en la parte inferior de la solicitud (formato PDF) que se registró para participar en el proceso selectivo de estabilización p o r el sistema de concurso excepcional.

En el caso de que no haya archivado la solicitud se puede recuperar accediendo a la carpeta ciudadana de la sede electrónica del Institut Mallorquí d'Afers Socials (<https://imas.secimallorca.net/default.aspx>). En el menú superior hacer clic en «Consulta de sus trámites». Después en el menú de la derecha hacer clic en «Expedientes como interesado» y seleccionar el expediente de la especialidad del concurso excepcional. La persona verá una carpeta con su nombre y apellidos. Dentro de ésta ha de localizar la solicitud (formato PDF) que registró, abrir el documento y hacer clic en el enlace de la parte inferior del documento.

En el supuesto que la persona hubiera registrado más de una solicitud para la misma especialidad o categoría, únicamente podrá acceder a la última solicitud registrada correctamente en el plazo de presentación de solicitud y que ha sido objeto de autobaremación.

2. Acreditación de requisitos y méritos. Cuando acceda a la solicitud en la aplicación informática se han de adjuntar los documentos acreditativos de los requisitos y méritos de manera independiente en el correspondiente apartado del requisito o mérito alegado. No se puede aportar un único archivo PDF con todos los documentos de los requisitos y méritos alegado, sino que se han de adjuntar de forma individualizada.

En el apartado de requisitos se tendrán que cumplimentar los campos obligatorios «de información detallada». En el apartado de méritos esta información ya se incorporó cuando se cumplimentó la solicitud.

Si la acreditación del requisito o del mérito se puede realizar mediante la Plataforma de Interoperabilidad se podrá optar para adjuntar el documento o no oponerse a la consulta mediante la plataforma de interoperabilidad.

Antes de pasar al siguiente apartado se recomienda revisar y comprobar que se han acreditado todos los requisitos y méritos.

3. Guardar y cerrar la solicitud. Cuando la persona aspirante ha acreditado los requisitos y méritos ha de hacer clic en el botón «Guardar y cerrar la solicitud». Aparecerá una ventana emergente informando que una vez cerrada la solicitud no se podrá adjuntar más documentación.

4. Descargar la solicitud. Descargar el archivo en formato pdf en su dispositivo.

5. Registrar la solicitud. Hacer clic en el botón «Registrar solicitud» os conducirá al trámite (<https://imas.secimallorca.net/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=13589>) donde tendréis que rellenar la instancia, adjuntar el archivo en formato pdf, firmar los documentos y registrar.